



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA
PROVINCIA DE SALTA

O R D E N A N Z A N° 009/91.-

V I S T O :

La necesidad de actualizar los montos establecido en Ordenanza N° 10/89, y;

CONSIDERANDO :

Que es facultad de éste Cuerpo Legislativo dictar el instrumento legal pertinente para el cobro de los alquileres a puestos del Mercado Municipal.

Que asimismo corresponde autorizar al Ejecutivo Comunal se tomen las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente, dando un plazo perentorio para regularizar la situación de los locatarios.

Que se fijan diferentes categorías para el establecimiento del canon locativo.

POR TODO ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS:

O R D E N A :

ARTICULO 1º .- Autorizar al Jefe del Ejecutivo Comunal al cobro de los alquileres adeudados y al desalojo por vía judicial en caso de incumplimiento.

ARTICULO 2º .- Fijar las siguientes categorías y montos para la regularización de los ocupantes de los puestos del Mercado Municipal:

GRUPO "A": Puestos Grandes (expendio de Carnes al por Mayor y Menor) Australes Seiscientos Cincuenta mil (A 650.000.-) mensuales.

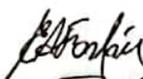
Puestos Chicos; Australes Cuatrocientos Mil (A 400.000.-) mensuales.

GRUPO "B": Puestos Grandes (expendio de artículos varios, despensas y bares) // Australes Cuatrocientos Mil (A 400.000.-) mensuales.

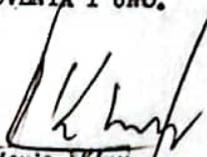
GRUPO "C": Puestos Medianos y Chicos (expendio de frutas y verduras) Australes Doscientos Cincuenta Mil (A 250.000.-) mensuales.

ARTICULO 3º .- Cúmplase, notifíquese y oportunamente archívese.-

HA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA,
A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DEL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.


EDUARDO ALFARO
SECRETARIO
H. Concejo Deliberante
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza




Antonio Klun
Vice-Pte. 1er. C/Presidente
H. Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA